



305 - 1/5 Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLATIVA	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
Fecha: 18/04/11	No. 1013
Número: 305	Folio: 5
Expte. N°	
Grado: 19/11 - 33/11	
Recibe:	<i>[Signature]</i>

109

NOTA N° /2011.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 14 ABR 2011

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de las Ordenanzas Municipales N° 3922 y N° 3923 al al, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

am.

[Handwritten mark]

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FABIANI
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - D.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR 2011

VISTO el expediente N° CD-2306-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/03/2011, por medio de la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 800.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 188 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3923, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/03/2011, por medio de la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 800. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 445 /2011.-

am.

Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

19/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley provincial N° 800, sancionada el 24 de septiembre del 2009, por la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y promulgada mediante publicación del Boletín Oficial Provincial de noviembre de 2009 del Poder Ejecutivo provincial.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR de la presente adhesión al Poder Ejecutivo provincial a los efectos pertinentes y al Sindicato Argentino de Músicos, seccional Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3923

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM C. PARÍS
Jefa Dpto. Despacho Gr.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR 2011

VISTO el expediente N° CD-2305-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión especial del día 01/04/2011, por medio de la cual se denomina "Plazoleta República del Perú" al espacio verde de la rotonda triangular que se encuentra ubicada entre la Avenida Prefectura Naval Argentina y el inicio de la Pasarela Luis Pedro Figue.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 185 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3922, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial del día 01/04/2011, por medio de la cual se denomina "Plazoleta República del Perú" al espacio verde de la rotonda triangular que se encuentra ubicada entre la Avenida Prefectura Naval Argentina y el inicio de la Pasarela Luis Pedro Figue. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

444 e a 4
DECRETO MUNICIPAL N° /2011.-

am.


Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gr.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

33/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR "Plazoleta República del Perú" al espacio verde de la rotonda triangular que se encuentra ubicada entre la Avenida Prefectura Naval Argentina y el inicio de la Pasarela Luís Pedro Figue.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3922

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA 01/04/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante